ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AREA CONTRUIDA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO VILLA PATRICIA Y CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA ZONA VERDE CARRIZOSA, EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La entidad, en cumplimiento de sus funciones y con el propósito de promover la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, debe garantizar que los escenarios deportivos del municipio se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y conservación.

La presente contratación se encuentra articulada con la Meta 149: "Realizar mantenimiento a los campos deportivos del municipio en la parte urbana y rural en el cuatrienio", y tiene como propósito atender las necesidades de mantenimiento de la pista de patinaje del campo deportivo Villa Patricia y la cancha Carrizosa ubicada en la zona verde Codensa, escenarios utilizados por niños, jóvenes y comunidad en general para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La pista de patinaje del campo deportivo Villa Patricia presenta fisuras generalizadas en las placas de concreto y deterioro de elementos de protección, por lo que requiere el sellado y nivelación de fisuras, aplicación de pintura especializada de alta adherencia, adecuación y construcción de un peralte técnico en las curvas y reparación integral de las barandas metálicas de protección. Estas intervenciones permitirán recuperar las condiciones de la superficie, mejorar su funcionalidad y, especialmente, brindar mayor seguridad a los patinadores, disminuyendo el riesgo de que se salgan de la pista por efecto de la fuerza centrífuga durante la toma de las curvas y salvaguardando la integridad de los niños y jóvenes que practican esta disciplina.

De igual manera, la cancha Carrizosa – zona verde Codensa requiere actividades de mantenimiento que permitan conservar y recuperar sus condiciones de funcionalidad, seguridad y presentación, garantizando que continúe siendo un espacio adecuado para la práctica deportiva, recreativa y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad.

La intervención de estos escenarios es necesaria debido al desgaste ocasionado por su uso permanente y la exposición a las condiciones ambientales, con el fin de prevenir un mayor deterioro, prolongar la vida útil de la infraestructura y evitar riesgos para sus usuarios.

Por lo anterior, resulta necesario y conveniente adelantar la contratación para el "Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del municipio, incluyendo la pista de patinaje del campo deportivo villa patricia y la cancha Carrizosa – zona verde Codensa", contribuyendo al cumplimiento de la Meta 149 y garantizando a la comunidad

escenarios deportivos funcionales, seguros y adecuados para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato en estricto cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, reglamentos y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables. Para tal efecto, deberá observar y cumplir, como mínimo, las siguientes normas y especificaciones:

2.1. Localización



Figura 1.1. Carrera 9 # 9ª – 36– Villa Patricia.



Figura 1.2. Calle 7 No. 6 – 19 – Cancha Deportiva Carrizosa.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

DESCRIPCION
ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES ESCENARIO DEPORTIVO VILLA PATRICIA
CERCA EN TELA VERDE h=2,10
VIGA METALICA INCLUYE: VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE
MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M
MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO E= 0,24
REMATE LADRILLO PRENSADO
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM
ESTUCO Y VINILO 3 MANOS
MARCO PUERTA CAL 18-08
PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO
VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO
VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM

CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL
ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM
TABLETA DE GRES 25 X 25
GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA
DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M, INC RETIRO
PEGANTE MORTERO-CONCRETO
PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI
RECUBRIMIENTO SINTETICO CANCHAS DEPORTIVAS (INC. LAVADO DE PLACA, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y DEMARCACION), COLORES A ESCOGER
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS
ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL
ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA
CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA ZONA VERDE CARRIZOSA
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
CONCRETO 3500 PSI
LUMINARIA LED - 40W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO
POSTE METÁLICO 6M
SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)
DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M
CANCHA MÚLTIPLE TUBO A.N. INCL.TABLERO ACRÍLICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)

3.1. Fases y etapas del proyecto

Las fases y etapas del proyecto son:

- Revisión documental y alistamiento
- Localización y señalización
- Demoliciones y desmontes
- Reparaciones arquitectónicas
- Adecuación de redes
- Acabados
- Limpieza y entrega
- Recibo y liquidación

a. **Ítems de pago:**

No.	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UN
ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES ESCENARIO DEPORTIVO VILLA PATRICIA			
1,1	1,8	CERCA EN TELA VERDE h=2,10	ML

APU	2,1	VIGA METALICA INCLUYE: VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG
5,15	3,1	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2
5,31	3,2	MURO LADRILLO PRENSADO MACIZO E= 0,24	M2
5,47	3,3	REMATE LADRILLO PRENSADO	ML
6,17	3,4	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2
18,16	4,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2
10,4	5,1	MARCO PUERTA CAL 18-08	UN
10,7	5,2	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2
10,20	5,3	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2
9,31	5,4	VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM	M2
9,18	6,1	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN
9,24	6,2	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	UN
14,25	7,1	TABLETA DE GRES 25 X 25	M2
14,17	7,2	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML
1,26	8,1	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M, INC RETIRO	M2
13,1	8,2	PEGANTE MORTERO-CONCRETO	M2
13,13	8,3	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2
18,28	8,4	RECUBRIMIENTO SINTETICO CANCHAS DEPORTIVAS (INC. LAVADO DE PLACA, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y DEMARCACION), COLORES A ESCOGER	M2
18,23	8,5	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2
18,8	8,6	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML
18,90	8,7	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2
CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA ZONA VERDE CARRIZOSA			
16,4	9,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
8,2	9,2	CONCRETO 3500 PSI	M3
12,131	9,3	LUMINARIA LED - 40W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - INTEGRADA CON SISTEMA SOLAR - PANEL FV MONOCRISTALINO - BATERÍA DE LITIO	UN
12,26	9,4	POSTE METÁLICO 6M	UN
3,21	9,7	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML
19,6	9,8	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML
19,6	9,9	CANCHA MÚLTIPLE TUBO A.N. INCL.TABLERO ACRÍLICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	UN

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Teniendo en cuenta las características de las obras a ejecutar y las condiciones de las mismas; el término de ejecución previsto será HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026. El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio.

5. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD pagara al contratista el valor por el cual le sea aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios, sin formula de reajuste, así:

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato así:

- ✓ Hasta el noventa (90%) del valor del contrato, en actas parciales, de acuerdo con el avance de las actividades ejecutadas, con aprobación previa de interventoría y/o supervisor del contrato y recibo a satisfacción, en un valor de cada acta no menor al 30% del valor del contrato.
- ✓ Y un último pago al avance del 100% de la obra, por un valor equivalente del 10% del total, y suscripción del Acta de Liquidación del contrato de obra.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las edificaciones objeto de intervención corresponden a infraestructura pública existente, con diferentes niveles de deterioro derivados del uso continuo, la exposición a las condiciones climáticas y el paso del tiempo. En consecuencia, las actividades estarán orientadas al mantenimiento, reparación y adecuación de elementos constructivos, sin modificar el uso ni la configuración arquitectónica esencial de los inmuebles, salvo las intervenciones autorizadas por la supervisión.

6.1. Especificaciones técnicas

Ejecutar las obras de mantenimiento, reparación y adecuación, mediante la ejecución de actividades de obra civil, acabados, instalaciones hidrosanitarias y demás obras complementarias necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y conservación de la infraestructura.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento

industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Cualquier material defectuoso y que no cumpla con las especificaciones técnicas, no tendrá reconocimiento económico.

6.1.2. Pruebas y ensayos

No Aplica.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Referencia para elaboración de Análisis de precios Unitario (APU), presupuesto oficial de obra; listado precios (ICCU) – Gobernación de Cundinamarca – año 2026.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y sus actualizaciones.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.
- Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos del SG-SST).
- Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD).
-
- Y todas las demás relacionadas y que apliquen al tipo de obra.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100% de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra: ingeniero civil – Especialista en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos y/o gerencia de construcciones.
- Un (1) Residente de obra-ingeniero Civil – Especialista en gerencia de proyectos y/o gerencia de obra
- Un (1) Asesor SISO- Profesional en salud ocupacional y/o Especialista en seguridad industrial higiene y gestión ambiental. Con licencia vigente
- Un (1) Maestro de obra (certificados por el COPNIA y/o SENA).

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	Certificar experiencia general como ingeniero Civil, no menor de quince (15) años, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y presentación del COPNIA.	Certificar experiencia específica en tres (3) contratos de obra pública de cuyo objeto o alcance debe estar relacionado con el mejoramiento y/o construcción de infraestructura, como ingeniero Director de Obra.
Residente de Obra	Certificar experiencia general no menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre la presente licitación, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y fecha de resolución del COPNIA.	Certificar experiencia específica en tres (3) contratos de obra pública de cuyo objeto o alcance debe estar relacionado con el mejoramiento y/o construcción de infraestructura, como residente de obra.
Personal en Seguridad, Salud en el Trabajo y Salud Ocupacional	Certificar experiencia general no menor de cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y/o grado como tecnólogo. Certificar licencia en salud ocupacional, resolución 452 de 2012.	Certificar experiencia especifica en por lo menos dos (2) contrato de obra pública de cuyo objeto o alcance debe estar relacionado con el mejoramiento y/o de infraestructura.
Maestro de obra	Técnico y/o tecnólogo en construcción o maestro de obra con matrícula profesional vigente. Experiencia General: profesional no menor de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Que acredite haber participado como MAESTRO DE OBRA en como mínimo TRES (3) PROYECTOS Y/O CONTRATOS cuyo objeto haya contemplado construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura, expedidas por entidades públicas y/o privadas.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- ✓ Una (1) Mezcladora de concreto
- ✓ Un (1) martillo demoledor
- ✓ Un (1) compactador tipo rana
- ✓ Un (1) Equipo de soldadura eléctrica
- ✓ Herramienta menor de construcción

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11.OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.
A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12.SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13.PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Por tratarse de una obra pública en la que no implica la intervención de infraestructuras físicas municipales que involucren áreas o espacios los cuales modifiquen sus características físicas estructurales; *NO SE REQUIERE TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN*; según lo determinado por la ley y lo dispuesto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio.

El contrato de obra que se desprende del presente proceso de contratación implica la *intervención de vías públicas* dentro del Municipio de Suesca Cundinamarca; por tal razón se hace necesario el trámite de autorizaciones para la intervención de vías, construcción de campamentos, uso de instalaciones sanitarias, suministro de puntos de agua y escombrera.

Se deberá concertar con la autoridad ambiental (CAR) previo al inicio del objeto contractual; si se requiere el trámite de algún tipo de licencia o permiso ambiental y de no ser requerido, los cuidados y parámetros a seguir para dentro del desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los cuerpos de agua, rondas de ríos y quebradas, entre otros.

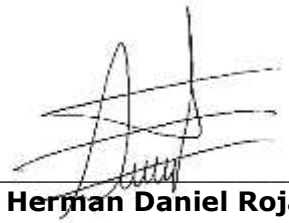
14.NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Las actividades objeto del contrato corresponden al mantenimiento, reparación y adecuación de edificaciones públicas existentes, por lo que el contratista deberá ejecutar las obras procurando conservar la funcionalidad de los inmuebles, garantizando la estabilidad de los elementos intervenidos y minimizando las afectaciones a los usuarios y a las actividades que allí se desarrollan.

15.DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Suesca, a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2026.



Ing. Herman Daniel Rojas Garzon
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos.